E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí

ACUERDO No 008

Noviembre 27 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO. Fijar el computo de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($3.261.063.485) M/L,** de acuerdo a la siguiente distribución:

1	**INGRESOS**	**3.261.063.485**
1.0	**DISPONIBILIDAD INICIAL**	**-**
1.0.01	Caja	-
1.0.02	Bancos	-
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**3.259.063.485**

1.1.02	**NO TRIBUTARIOS**	**3.259.063.485**
1.1.02.04	**Operacionales**	**3.133.500.000**
1.1.02.04.03	**Venta de Servicios**	**3.133.500.000**
1.1.02.04.03.05	**Servicios de Salud**	**3.133.500.000**
1.1.02.04.03.05.02	Régimen Contributivo	**780.000.000**
1.1.02.04.03.05.02.01	Contributivo	780.000.000
1.1.02.04.03.05.04	**Régimen Subsidiado**	**2.150.000.000**
1.1.02.04.03.05.04.01	Subsidiado	2.150.000.000
1.1.02.04.03.05.06	**Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda**	**1.500.000**
1.1.02.04.03.05.06.01	Vinculados	1.500.000
1.1.02.04.03.05.10	**Copagos y cuotas moderadoras**	30.000.000
1.1.02.04.03.05.12	**Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)**	17.000.000
1.1.02.04.03.05.16	**Plan de intervenciones colectivas (PIC)**	50.000.000
1.1.02.04.03.05.18	**Regímenes especiales**	40.000.000
1.1.02.04.03.05.98	**Otros Servicios de Salud**	**65.000.000**
1.1.02.04.03.05.98.01	Promoción y prevención	15.000.000

1.1.02.04.03.05.98.05	Instituciones prestadoras de servicios de salud	5.000.000
1.1.02.04.03.05.98.07	Particulares	45.000.000
1.1.02.05	**Aportes**	**114.563.485**
1.1.02.05.01	Aportes Patronales	114.563.485
1.1.02.98	**Otros Ingresos No Tributarios**	**11.000.000**
1.1.02.98.11	Convenios docentes y asistenciales	5.000.000
1.1.02.98.15	Otros convenios	1.000.000
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	5.000.000
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**2.000.000**
1.2.02	**OTROS RECURSOS DE CAPITAL**	**2.000.000**
1.2.02.01	**Recursos del Balance**	**-**
1.2.02.01.01	Recuperación de Cartera	-
1.2.02.01.05	Reintegros	-
1.2.02.03	**Rendimientos por Operaciones Financieras**	**2.000.000**

IGINAL F
Pablo
GERE

1.2.02.03.01	Intereses	2.000.000
TOTAL		**3.261.063.485**

ARTICULO SEGUNDO. Toda modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, que afecte o no la suma global de los recursos será tramitada y aprobada mediante acuerdo de la junta directiva.

2	**GASTOS**	**3.261.063.485**
2.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**2.871.063.485**
2.1.01	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.919.078.405**
2.1.01.01	**Servicios Personales Asociados a la Nómina**	**646.998.663**
2.1.01.01.01	**Sueldos de Personal de Nómina**	**487.371.200**
2.1.01.01.01.01	Sueldos	482.371.200
2.1.01.01.01.01.01	Sueldos de administrativo	206.984.160
2.1.01.01.01.01.02	Sueldos de asistencial	275.387.040
2.1.01.01.01.02	Sueldos de Vacaciones	5.000.000
2.1.01.01.01.02.01	Sueldos de Vacaciones Administrativo	2.500.000
2.1.01.01.01.02.02	Sueldos de Vacaciones Asistencial	2.500.000

2.1.01.01.05	**Bonificación por Servicios Prestados**	15.094.296
2.1.01.01.05.01	Bonificación por Servicios Prestados administrativo	7.062.174
2.1.01.01.05.02	Bonificación por Servicios Prestados Asistencial	8.032.122
2.1.01.01.07	**Bonificación Especial por Recreación**	2.894.227
2.1.01.01.07.01	Bonificación Especial por Recreación Administrativo	1.241.905
2.1.01.01.07.02	Bonificación Especial por Recreación Asistencial	1.652.322
2.1.01.01.13	**Horas Extras y Días Festivos**	6.160.847
2.1.01.01.13.01	Horas Extras y Días Festivos Administrativo	3.160.847
2.1.01.01.13.02	Horas Extras y Días Festivos Asistencial	3.000.000
2.1.01.01.17	**Prima de Navidad**	45.677.587
2.1.01.01.17.01	Prima de Navidad Administrativo	20.050.131
2.1.01.01.17.02	Prima de Navidad Asistencial	25.627.456
2.1.01.01.19	**Prima de Servicios**	21.048.232
2.1.01.01.19.01	Prima de Servicios Administrativo	9.239.100

RMADO PO
Ivarez Na
NTE

2.1.01.01.19.02	Prima de Servicios Asistencial	11.809.132
2.1.01.01.21	**Prima de Vacaciones**	21.925.242
2.1.01.01.21.01	Prima de Vacaciones Administrativo	9.624.063
2.1.01.01.21.02	Prima de Vacaciones Asistencial	12.301.179
2.1.01.01.23	**Prima o Subsidio de Alimentación**	3.470.866
2.1.01.01.23.01	Prima o Subsidio de Alimentación Administrativo	3.470.866
2.1.01.01.31	**Auxilio de Transporte**	5.356.166
2.1.01.01.31.01	Auxilio de Transporte Administrativo	5.356.166
2.1.01.01.33	**Indemnización por Vacaciones**	30.000.000
2.1.01.01.33.01	Indemnización por Vacaciones Administrativo	15.000.000
2.1.01.01.33.02	Indemnización por Vacaciones Asistencial	15.000.000
2.1.01.01.98	**Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina (intereses a las cesantías)**	8.000.000
2.1.01.01.98.01	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina (intereses a las cesantías)Ad	4.000.000
2.1.01.01.98.02	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina (intereses a las cesantías)As	4.000.000

2.1.01.02	**Servicios Personales Indirectos**	**1.054.000.000**
2.1.01.02.03	**Honorarios Profesionales**	115.000.000
2.1.01.02.03.01	Honorarios Profesionales Administrativo	90.000.000
2.1.01.02.03.02	Honorarios Profesionales Asistencial	25.000.000
2.1.01.02.05	**Jornales**	2.000.000
2.1.01.02.05.01	Jornales Administrativo	2.000.000
2.1.01.02.09	**Remuneración por Servicios Técnicos Profesionales**	935.000.000
2.1.01.02.09.01	Remuneración por Servicios Técnicos Profesionales Administrativo	80.000.000
2.1.01.02.09.02	Remuneración por Servicios Técnicos Profesionales Asistencial	855.000.000
2.1.01.02.11	**Remuneración de Aprendices**	2.000.000
2.1.01.02.11.01	Remuneración de Aprendices Administrativo	2.000.000
2.1.01.03	**Contribuciones Inherentes a la Nómina**	**218.079.742**
2.1.01.03.01	**Al Sector Público**	**186.884.948**

2.1.01.03.01.01	**Aportes Previsión Social**	**159.266.457**
2.1.01.03.01.01.01	Cesantías	46.030.820
2.1.01.03.01.01.01,01	Cesantías Administrativo	25.807.456
2.1.01.03.01.01.01.02	Cesantías Asistencial	20.223.364
2.1.01.03.01.01.03	Pensiones	66.284.201
2.1.01.03.01.01.03.01	Pensiones Administrativo	29.121.464
2.1.01.03.01.01.03.02	Pensiones Asistencial	37.162.737
2.1.01.03.01.01.05	Salud	46.951.436
2.1.01.03.01.01.05,01	Salud Administrativo	20.627.831
2.1.01.03.01.01.05,02	Salud Asistencial	26.323.605
2.1.01.03.01.03	**Aportes Parafiscales**	**27.618.491**
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	11.047.396
2.1.01.03.01.03.01.01	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-Administrativo	4.853.607
2.1.01.03.01.03.01.02	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-Asistencial	6.193.789

2.1.01.03.01.03.03	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	16.571.095
2.1.01.03.01.03.03.01	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-Administrativo	7.280.411
2.1.01.03.01.03.03	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-Asistencial	9.290.684
2.1.01.03.03	**Al Sector Privado**	**31.194.794**
2.1.01.03.03.02	Administradoras Riesgos Profesionales	9.100.000
2.1.01.03.03.02.01	Administradoras Riesgos Profesionales Administrativo	1.500.000
2.1.01.03.03.02.02	Administradoras Riesgos Profesionales Asistencial	7.600.000
2.1.01.03.03.03	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	22.094.794
2.1.01.03.03.03.01	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar Administrativo	9.707.215
2.1.01.03.03.03.02	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar Asistencial	12.387.579
2.1.02	**GASTOS GENERALES**	748.485.080
2.1.02.01	**Adquisición de Bienes**	**173.000.000**
2.1.02.01.01	**Materiales y Suministros**	40.000.000

2.1.02.01.01.01	Materiales y Suministros Administrativo	20.000.000
2.1.02.01.01.02	Materiales y Suministros Asistencial	20.000.000
2.1.02.01.02	**Compra de muebles y enseres**	10.000.000
2.1.02.01.02.01	Compra de muebles y enseres (Administrativo)	5.000.000
2.1.02.01.02.02	Compra de muebles y enseres (Asistencial)	5.000.000
2.1.02.01.03	**Compra de Equipos de Cómputo y Audiovisual**	20.000.000
2.1.02.01.03.01	Compra de Equipos de cómputo y audiovisual (Administrativo)	10.000.000
2.1.02.01.03.02	Compra de Equipos de cómputo y audiovisual (Asistencial)	10.000.000
2.1.02.01.04	**Compra de Equipos médicos**	15.000.000
2.1.02.01.04.02	Compra de Equipos Asistencial	15.000.000
2.1.02.01.05	**Dotación de personal y Bioseguridad**	22.000.000
2.1.02.01.05.01	Dotación de personal y Bioseguridad Administrativo	14.000.000
2.1.02.01.05.02	Dotación de personal y Bioseguridad Asistencial	8.000.000
2.1.02.01.07	**Bienestar Social**	**16.000.000**

2.1.02.01.07.01	Bienestar Social Administrativo	8.000.000
2.1.02.01.07.02	Bienestar Social Asistencial	8.000.000
2.1.02.01.15	**Papelería y útiles de escritorio**	10.000.000
2.1.02.01.15.01	Papelería y útiles de escritorio(Administrativo)	5.000.000
2.1.02.01.15.02	Papelería y útiles de escritorio (Asistencial)	5.000.000
2.1.02.01.16	**Elementos aseo y cafetería**	10.000.000
2.1.02.01.16.01	Elementos aseo y cafetería (Administrativo)	5.000.000
2.1.02.01.16.02	Elementos aseo y cafetería (Asistencial)	5.000.000
2.1.02.01.17	**Combustibles y lubricantes**	30.000.000
2.1.02.01.17.01	Combustibles y lubricantes (Administrativo)	10.000.000
2.1.02.01.17.02	Combustibles y lubricantes (Asistencial)	20.000.000
2.1.02.02	**Adquisición de Servicios**	570.485.080
2.1.02.02.01	**Capacitación**	10.000.000
2.1.02.02.01.01	Capacitación Administrativo	5.000.000

IGINAL FIR
i Pablo A
GERE

2.1.02.02.01.02	Capacitación Asistencial	5.000.000
2.1.02.02.03	**Viáticos y Gastos de Viaje**	20.000.000
2.1.02.02.03.01	Viáticos y Gastos de Viaje Administrativo	15.000.000
2.1.02.02.03.02	Viáticos y Gastos de Viaje Asistencial	5.000.000
2.1.02.02.05	**Comunicaciones y Transporte**	10.000.000
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte Administrativo	5.000.000
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte Asistencial	5.000.000
2.1.02.02.07	**Servicios Públicos**	45.000.000
2.1.02.02.07.01	Servicios Públicos Administrativos	20.000.000
2.1.02.02.07.02	Servicios Públicos Asistenciales	25.000.000
2.1.02.02.09	**Seguros**	50.000.000
2.1.02.02.09.01	Seguros Administrativos	30.000.000
2.1.02.02.09.02	Seguros Asistenciales	20.000.000
2.1.02.02.13	**Impresos y Publicaciones**	**10.000.000**

2.1.02.02.13.01	Impresos y Publicaciones Administrativos	5.000.000
2.1.02.02.13.02	Impresos y Publicaciones Asistenciales	5.000.000
2.1.02.02.15	**Mantenimiento**	260.885.080
2.1.02.02.15.01	Mantenimiento Infraestructura Administrativo	65.221.270
2.1.02.02.15.02	Mantenimiento Infraestructura Asistencial	65.221.270
2.1.02.02.15.03	Mantenimiento Dotación Administrativo	65.221.270
2.1.02.02.15.04	Mantenimiento Dotación Asistencial	65.221.270
2.1.02.02.17	**Vigilancia**	60.300.000
2.1.02.02.17.01	Vigilancia Administrativo	20.100.000
2.1.02.02.17.02	Vigilancia Asistencial	40.200.000
2.1.02.02.19	**Aseo**	80.300.000
2.1.02.02.19.01	Aseo Administrativo	20.100.000
2.1.02.02.19.02	Aseo Asistencial	60.200.000
2.1.02.02.23	**Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios**	4.000.000

MADO PO
varez M
TE

2.1.02.02.23.01	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	4.000.000
2.1.02.02.27	**Bienestar Social**	8.000.000
2.1.02.02.27.01	Bienestar Social Administrativo	4.000.000
2.1.02.02.27.02	Bienestar Social Asistencial	4.000.000
2.1.02.02.29	**Gastos Judiciales**	2.000.000
2.1.02.02.29.01	Gastos Judiciales	2.000.000
2.1.02.02.98	**Otras Adquisiciones de servicios**	10.000.000
2.1.02.02.98.01	Otras Adq serv Administrativo(Programas de seguridad y salud en el trabajo)	5.000.000
2.1.02.02.98.02	Otras Adq serv Asistencial(Programas de seguridad y salud en el trabajo)	5.000.000
2.1.02.03	**Impuestos y Multas**	5.000.000
2.1.02.03.01	Impuestos y Multas	5.000.000
2.1.03	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**48.500.000**
2.1.03.02	**Transferencias Corrientes de Previsión Social**	**43.000.000**
2.1.03.02.03	Pensiones	43.000.000

2.1.03.02.03.01	Mesadas Pensionales	35.000.000
2.1.03.02.03.03	Cuotas partes pensionales	8.000.000
2.1.03.98	**Otras Transferencias**	**5.500.000**
2.1.03.98.01.33	A Empresas Privadas No Financieras "coosboy"	5.500.000
2.1.03.98.98	Otras Transferencias "aportes patronales"	-
2.1.05	**GASTOS OPERACIONALES**	**155.000.000**
2.1.05.07	Multas, sanciones y litigios	155.000.000
2.2	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**240.000.000**
2.2.01	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN**	**240.000.000**
2.2.01.01	**Compra de Bienes para la Venta**	200.000.000
2.2.01.01.01.01	Compra de medicamentos	100.000.000
2.2.01.01.07.01	Material médico-quirúrgico	100.000.000
2.2.01.03	Compra de Servicios para la Venta	40.000.000
2.2.01.03.98	Otras Compras de Servicios para la Venta(Alimentación de pacientes)	40.000.000

2.3	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**150.000.000**
2.3.01	**INFRAESTRUCTURA**	**100.000.000**
2.3.01.01	**Infraestructura propia del Sector**	100.000.000
2.3.01.01.01	Construcción de Infraestructura propia del Sector	100.000.000
2.3.01.01.01.53	Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud	100.000.000
2.3.02	**DOTACIÓN**	**50.000.000**
2.3.02.01	**Equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector**	50.000.000
2.3.02.01.01	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector	50.000.000
2.3.02.01.01.13	Dotación de Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud	50.000.000
TOTAL		**3.261.063.485**

C. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: El Control Administrativo y económico de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, será ejercido por el Órgano competente, sin perjuicio de las actividades del control numérico legal, que le corresponde ejercer a la Contraloría General de Boyacá.

ARTÍCULO CUARTO: La E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, velará por el estricto cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales de sus diferentes niveles.

ARTICULO QUINTO : La E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, ejercerá un seguimiento financiero y permanente, a los estimativos de recaudo, de sus recursos propios y de destinación específica, previstos en su presupuesto, para lo cual se adoptarán las medidas pertinentes

ARTICULO SEXTO : En ningún caso se podrá asignar partidas con cargo al Presupuesto de la E.S.E, para financiar bonificaciones, sobresueldos, primas prestaciones sociales, y en general remuneraciones extralegales, so pretexto de desarrollar programas de capacitación y de bienestar social, salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con normas legales

ARTICULO SEPTIMO : Además de la responsabilidad legal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

a.- El ordenador del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, en obligaciones no autorizadas en la ley o expedición de giros para el pago de las mismas

b.- Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraídas contra expresa prohibición o elaboración de giros para el pago de las mismas

c.- Los funcionarios que constituyan reservas de caja de apropiaciones, contraviniendo las disposiciones que regulen la materia

d.- Los auditores, que refrenden certificados de reservas y giros, no autorizados por disposiciones legales

PARAGRAFO: El ordenador, pagador, auditor y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTICULO OCTAVO: La adquisición de bienes y servicios de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, se regirá con sujeción al manual de contratación de la E.S.E vigente y discrecionalmente podrá acudir a las clausulas exorbitantes de la contratación pública, teniendo en cuenta el programa anual de compras, los parámetros establecidos en el SICE, y el portal único de contratación estatal (Colombia Compra Eficiente).

ARTÍCULO NOVENO: Los contratos celebrados por la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, están limitados en su cuantía al monto disponible en la apropiación presupuestal.

ARTICULO DECIMO: El ordenador de gastos de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, no podrá utilizar comprometer recursos para fiestas, agasajos y celebraciones con cargo al presupuesto de la entidad.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La impresión de tarjetas personales de navidad, de conmemoraciones, aniversarios o similares, los folletos, revistas, informes o similares, se imprimirán prescindiendo de materiales costosos, solamente en la cuantía indispensable. Y según las disposiciones legales que rijan sobre la materia

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Contraloría General de Boyacá, ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del presupuesto de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí.

ARTICULO DECIMO TERCERO : Los rubros presupuestales de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, se utilizarán de acuerdo a los siguientes conceptos:

1.- Régimen Contributivo: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de Salud a Empresas Promotoras de Salud de Régimen Contributivo

2.- Régimen Subsidiado: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a Entidades Administradoras del Régimen Subsidiado.

3.- Compañías de seguros accidentes de tránsito SOAT/ ECAT: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a Compañías de Seguros, por concepto de atención a pacientes de accidentes de tránsito / SOAT y ECAT.

4.- Administradoras de riesgos laborales ARL: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a Administradoras de riesgos Laborales (ARL).

5.- Entidades de Régimen Especial: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a Entidades e Instituciones de régimen especial.

6.- Otras entidades de salud: Ingresos recibidos producto de la contratación con entidades prestadoras de servicios de salud diferentes a las clasificadas como régimen subsidiado o contributivo.

7.- Cuotas de recuperación: Ingresos provenientes de cuotas de recuperación (copagos o cuotas moderadoras) pagadas por usuarios objeto de cobro de las mismas.

8.- Servicios a Particulares: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a usuarios que solicitan el servicio de manera particular o que no poseen cobertura de Sistema de Seguridad Social.

9.- Otros Ingresos por prestación de servicios de salud mediante contratos interadministrativos: Ingresos provenientes de la venta de servicios de salud ofertados al municipio y al Departamento de Boyacá, a través de contratos y/o convenios interadministrativos por concepto de atención a población pobre no afiliada, actividades de vigilancia en salud pública, actividades de control de riesgo ambiental, plan de intervenciones colectivas, atención primaria en salud, entre otros.

10.- Transferencias y Aportes : Ingresos provenientes de transferencias por parte del Ministerio de salud y Protección Social a través de la Gobernación de Boyacá, para el pago de aportes patronales y de cesantías del personal de planta de la E.S.E

IGINAL FIR
Pablo A
GEREN

11.- Otros ingresos corrientes: Ingresos provenientes por conceptos de arrendamientos de áreas de la E.S.E, servicios de fotocopiado, certificaciones y cualquier otro ingreso percibido por la entidad por concepto diferente a la venta de servicios de salud.

12.- Rendimientos de depósitos en entidades financieras: Ingresos provenientes de intereses generados por el depósito de recursos financieros en cuentas de ahorros de la E.S.E.

13.- Recuperación de cartera de vigencias anteriores: Ingresos provenientes de recaudos de cuentas por cobrar a favor del Ese, de vigencias anteriores.

14.- Sueldo Personal de Nómina: Pago de las remuneraciones a los servidores públicos de nómina, por concepto del sueldo básico.

15.- Vacaciones: Pago de vacaciones a que tienen derecho por ley los funcionarios de la E.S.E.

16.- Bonificaciones por Servicios Prestados: Pago aprobado por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados de planta de la E.S.E, equivalente al porcentaje aprobado por la Junta Directiva o según normas legales vigentes.

17.- Auxilio de Transporte: Pago a los trabajadores de la E.S.E, que por ley tienen derecho a este subsidio.

18.- Prima de Servicios: Pago a que tienen derecho los empleados de la E.S.E en forma proporcional al tiempo laborado.

19.- Prima de Vacaciones: Pago a que tienen derecho los empleados de la E.S.E con cargo al presupuesto, según lo establecido en el artículo 28 del decreto 1045 de 1978.

20.- Prima de Navidad: Pago a que tienen derecho los empleados de la E.S.E, liquidada proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará, durante la primera quincena del mes de diciembre.

21.- Bonificación especial para Recreación y Salud : Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho algunos empleados de la E.S.E, equivalente al porcentaje aprobado por la Junta Directiva o según normas legales vigentes.

22.- Subsidio de Alimentación: Pago a que tienen derecho algunos empleados de la E.S.E, para contribuir con su manutención, en la cuantía y condiciones previamente establecidas.

23.- Dominicales/Festivos/Horas Extras: Remuneración al trabajo realizado por algunos empleados de la E.S.E, en días no laborables, dominicales festivos y horas extras.

24.- Compensación por Vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, pagadas a algunos empleados de la E.S.E, que por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo.

25.- Jornales: Salario estipulado por días y pagaderos por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias, que no pueden ser desarrolladas con personal e planta.

26.- Honorarios: Pago de servicios profesionales prestados en forma transitoria, esporádica o continua, por personas naturales o jurídicas.

27.- Remuneración de Servicios Técnicos y Profesionales /Personal Administrativo : Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua, para asuntos administrativos de la E.S.E, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta, o que requieren conocimientos especializados.

28.- Remuneración de Servicios Técnicos y Profesionales /Personal Médico Asistencial: Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua, para asuntos medico asistenciales de la E.S.E, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta, o que requieren conocimientos especializados.

MADO POR
arez Naja
TE

29.- Caja de Compensación Familiar. : Pagos con recursos de la E.S.E, por concepto de Subsidio familiar a Empleados de Nómina de la E.S.E, equivalente al 4% de la nómina.

30.- Fondo de Cesantías : Causación de cesantías de empleados de la E.S.E, con destino a Fondos de Cesantías del Sector Privado, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situación de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

31.- Aportes de Pensión : Causación de aportes de pensión de empleados de la E.S.E, con destino a Fondos de Pensión del Sector Privado, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situación de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

32.- Aportes de Salud : Causación de aportes de salud de empleados de la E.S.E, con destino a EPS del Sector Privado, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situación de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

33.- Aportes de ARL : Causación de aportes de ARL de empleados de la E.S.E, con destino a ARL del Sector Privado, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situación de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

34.- Aportes Sena: Pago de Aportes al SENA con recursos de la E.S.E, por concepto de Aportes de Empleados de Nómina de la E.S.E, equivalente al 2% de la nómina.

35.- Aportes ICBF: Pagos de Aportes al ICBF con recursos de la E.S.E, por concepto de Aportes de Empleados de Nómina de la E.S.E, equivalente al 3% de la nómina.

36.- Fondo de Cesantías : Causación de cesantías de empleados de la E.S.E, con destino a Fondos de Cesantías del Sector Público, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situación de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

37.- Intereses sobre Cesantías : Pagos con recursos de la E.S.E, por concepto de Intereses sobre Cesantías de Empleados de Nómina de la E.S.E.

38.- Aportes de Pensión: Causación de aportes de pensión de empleados de la E.S.E, con destino a Fondos de Pensión del Sector Privado, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situación de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

39.- Aportes de Pensión : Causación de aportes de Pensión de empleados de la E.S.E, con destino a Administradora de pensiones del Sector Público, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situación de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

40.- Impuestos ,Tasas y Contribuciones : Pagos por concepto de Impuestos y contribuciones a la Superintendencia Nacional de Salud y demás entes de control de la E.S.E.

41.- Sentencias y Conciliaciones: Valores destinados al pago de obligaciones adquiridas por la E.S.E, a través de sentencias y conciliaciones judiciales.

42.- Maquinaria y Equipo: Valores destinados a la compra de Maquinaria y Equipo para la E.S.E

43.- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina: Valores destinados a la compa de muebles, enseres y equipos de oficinas de la E.S.E

44.- Equipo de Comunicación y Computación: Valores destinados a la compa de equipos de comunicación y cómputo para la E.S.E.

45.- Equipo de Audiovisual: Valores destinados a la compa de equipo Audiovisual para la E.S.E.

46.- Equipo e Instrumental Médico, Odontológico y de Laboratorio: Valores destinados a la compa de equipos e instrumental médico, odontológico y de laboratorio de la E.S.E.

47.- Materiales y Suministros : Valores destinados a la compra de bienes de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar, ni son objeto de devolución

48.- Dotación Empleados Públicos y elementos de bioseguridad: Valores destinados a la compra de ropa y calzado de labor y elementos de bioseguridad, para los Empleados de la E.S.E, según normas vigentes.

49.- Combustible, lubricantes y otros insumos para vehículos: Valores destinados a la compa de combustibles, lubricantes e insumos para las ambulancias y demás vehículos de la E.S.E.

50.- Papelería y Útiles de Escritorio : Valores destinados a la compra de papelería y útiles de escritorio para las diferentes dependencias de la E.S.E.

51.- Elementos de Aseo y Cafetería : Valores destinados a la compra de elementos de aseo y cafetería para las diferentes dependencias de la E.S.E.

52.- Mantenimiento Hospitalario Infraestructura: Valores destinados al mantenimiento de edificios, instalaciones fisicas,sistema de redes, áreas adyacentes y otros de la E.S.E HSVR

53.- Mantenimiento Hospitalario Dotación: Valores destinados al mantenimiento de equipos y muebles ,incluye repuestos y reposición de la E.S.E HSVR

54.- Comunicaciones y Transportes : Se Pagan con este rubro aquellos gastos tales como Mensajería de documentos generados por la actividad propia de la entidad, hosting, correo electrónico, acarreo de elementos propiedad de la ESE, transporte urbano e intermunicipal ocasionado por el desarrollo de actividades de la institución y peajes de los vehículos de la E.S.E.

55.- Impresos y Publicaciones : Valores destinados al pago de edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos radiales,perifoneo,otros y videos de televisión que promocionen el portafolio institucional, contribuyan a la difusión de campañas de salud y al desarrollo de la misión de la ESE.

56.- Servicios Públicos : Valores destinados al pago de servicio de acueducto, alcantarillado, recolección de basura, gestión de residuos peligrosos , energía eléctrica, telefonía fija y celular, internet y demás servicios públicos domiciliarios, se pueden incluir en estos pagos, el valor de instalación y traslado de redes.

57.- Seguros Generales : Valores destinados al pago de contratos de pólizas para amparar los bienes muebles, inmuebles y vehículos de propiedad de la E.S.E, pólizas de cumplimiento, de responsabilidad civil, pólizas de manejo de los recursos financieros para funcionarios del área financiera y Gerente de la E.S.E, pólizas de seguro obligatorio para accidentes de tránsito de ambulancias y demás vehículos de la E.S.E, y demás pólizas que requiera la E.S.E, en desarrollo del flujo normal e sus operaciones.

58.- Viáticos y Gastos de Viaje: Erogaciones que cubren los gastos de alojamiento y alimentación para funcionarios de la ESE, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

59.- Capacitación: Valores destinados al pago por la participación de los servidores públicos de la E.S.E en eventos de capacitación de carácter oficial a seminarios, talleres, congresos, foros y otros.

60.- Bienestar Social y Estímulos: Valores destinados a erogaciones tendientes a mejorar el nivel social, cultural, familiar y recreativo de los empleados de planta de la E.S.E, con las limitaciones establecidas por la ley.

NAL FIRMAD
1blo Alvare
GERENTE

61.- Comisiones, Impuestos, y Otros Gastos Bancarios: Valores destinados al pago de gastos y comisiones bancarias, al igual que para el pago del gravamen a los movimientos financieros de las cuentas bancarias y fiduciarias de la entidad.

62.- Programa de seguridad y salud en el trabajo: Adquisición de Bienes y Servicios - Programas de seguridad y salud en el trabajo Adquisición de Bienes y Servicios - Programas de seguridad y salud en el trabajo

63.- Adquisición de Bienes y Servicios Vigilancia y Aseo : Valores destinados al pago de bienes y servicios por concepto de vigilancia y aseo de la E.S.E.

64.- Aportes a COOSBOY : Valores destinados al pago de Aportes a la Cooperativa de Organismos de Salud de Boyacá de la E.S.E

65.- Cuotas Partes de Pensiones de Jubilación : Valores destinados al pago de Cuotas Partes de Pensiones de Jubilación (Pago Directo) a cargo de la E.S.E

66.- Saneamiento de aportes patronales : Valores destinados al pago Saneamiento de aportes patronales

67.- Compra de Medicamentos e Insumos Médicos, Odontológicos y de Laboratorio. : Valores destinados al pago de facturas por concepto de compra de medicamentos, material y dispositivos medico quirurgico,insumos y dispositivos médicos, odontológicos y de laboratorio, para el desarrollo de las actividades de la E.S.E.

68.- Raciones y Alimentación para Pacientes Hospitalizados: Valores destinados al pago de raciones y alimentación para pacientes en observación y hospitalizados en la E.S.E, según las condiciones de contratación de estos servicios.

69.- Recolección, Transporte e Incineración de Residuos Hospitalarios. : Valores destinados al pago de servicios por manejo y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios generados por la E.S.E.

70.- Cuentas Por Pagar Vigencias Anteriores. : Valores destinados al pago de Cuentas Por Pagar de Vigencias Anteriores de la E.S.E.

71.- Proyecto Hospital Nuevo (Cofinanciación). : Valores destinados al pago por la Cofinanciación de proyectos que permitan avanzar en la Construcción de la Nueva Sede de la E.S.E.

72.- Proyecto Hospital Nuevo (Dotación). : Valores destinados al pago y/o la cofinanciación de la Dotación Hospitalaria, para la Nueva Sede de la E.S.E.

ARTICULO DECIMO CUARTO : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación

Dado en Ramiriquí (Boyacá), a los vestírsete (27) días del mes noviembre de 2019

OMAR JUNCO ESPINOSA
Presidente
E.S.E Hospital San Vicente
Ramiriquí

JUAN PABLO ALVAREZ NAJAR
Secretario
E.S.E Hospital San Vicente
Ramiriquí

POR
Najar